

# NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170015900 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

6

P Postmaster@procuraduria.gov.co |  
mié 18/04, 11:30 a.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co) ([dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170015900  
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

P postmaster@defensajuridica.gov.co |  
mié 18/04, 11:20 a.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co) ([procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170015900  
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MO Microsoft Outlook |  
mié 18/04, 11:20 a.m.

## Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Defensa Judicial UGPP](mailto:DefensaJudicialUGPP@ugpp.gov.co) ([DefensaJudicialUGPP@ugpp.gov.co](mailto:DefensaJudicialUGPP@ugpp.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170015900  
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MO Microsoft Outlook |  
mié 18/04, 11:20 a.m.

## Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Cesar Garzon \(notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co\)](mailto:Cesar.Garzon(notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170015900  
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

mié 18/04/2018 11:20 a.m.

Para: Defensa Judicial UGPP <defensajudicial@ugpp.gov.co>;  
dfvivas@procuraduria.gov.co;  
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;  
Cesar Garzon

Elementos enviados

AUTO ADMISORIO.pdf  
261 KB

Df  
65!

2 archivos adjuntos (916 KB) Descargar todo  
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, de 18 de abril de 2018

**EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00159-00**  
**DEMANDANTE: MIGUEL ARCADIO SALAZAR ACHINTE**  
**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y**  
**CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN**  
**SOCIAL**  
**M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**  
Secretaria